



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Gobierno Regional  
de Ancash

Dirección Regional de  
Educación Ancash

Unidad de Gestión  
Educativa Local Huaraz



"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz,

29 MAYO 2025

OFICIO MULTIPLE N° 0164 -2025 -ME /GRA/DREA/UGEL -Hz/AGP -EE -EPT-D

SEÑOR (A):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BÁSICA REGULAR  
DEL NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE:

ASUNTO :solicita: listado de las especialidades y docentes que brindan formación  
técnica socio productiva, en el marco de la RVM N° 153 – 2024 –  
MINEDU.

REFERENCIA :Resolución Viceministerial N° 029-2025 -MINEDU  
Of. Múlt. N° 0320 -2025-ME/GRA/DREA-DGP-EIB

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que en atención a los documentos en referencia solicito de manera atenta y respetuosa un informe detallado de las especialidades que brindan formación técnica, los módulos formativos e indicar el número de plaza de los docentes por cada especialidad. Para otorgar certificados de los módulos formativos por grados y el certificado de la especialidad técnica que les permite a los estudiantes insertarse al mundo laboral o transitar a la educación superior tecnológica, las II.EE deben formar parte del Listado de las IIEE que brindarán la formación técnica en el presente año y deben pasar por los procedimientos que se adjuntan en el Oficio Múltiple N° 0320-2025-ME/GRA/DREA-DGP-EIB-D.

Así mismo, se comunica que aquellas Instituciones que en su Proyecto Educativo Institucional, tienen la propuesta pedagógica de brindar Formación Técnica Socioproductiva, deben contar con los requisitos que se encuentran en el Oficio Múltiple N° 0320 – 2025-ME/GRA/DREA-DGP-EIB-D, donde se adjunta a la presente.

Agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud, quedando en la espera de una respuesta favorable.

Atentamente.



12193

Huaraz, 22 MAYO 2025

02

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0320-2025-ME/GRA/DREA-DGP-EIB-D.**

**SEÑOR:**

Lic. Daniel Angel Almeyda Medina

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL HUARAZ**

Lic. Vicente Carlos Cochachin Henostroza

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL YUNGAY**

Lic. Maria Soledad Borja Cruzado

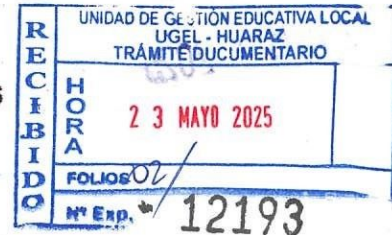
**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL HUAYLAS**

Lic. Marco Antonio Flores Blas

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL CASMA**

Lic. Romy Carmen Luisa Saldaña Tavera

**Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL SANTA**



**PRESENTE.-**

**ASUNTO :** Solicito listado de IIEE que brindan Formación Técnica Socioproductiva, en el marco de la RVM. N° 153-2024-MINEDU.

**REF. :** - Resolución Viceministerial N° 029-2025-MINEDU.  
- Of. Múlt. N° 00050-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo manifestarle que, en atención a los documentos en referencia, la Dirección Regional de Educación de Ancash, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, está recogiendo información sobre las IIEE que brindan Formación Técnica Socioproductiva y seguimiento a los programas y modelos de servicio que se viene implementando en la región, a fin de contribuir a su fortalecimiento.

Asimismo, se comunica que para otorgar certificados de los módulos formativos por grado o grados y el certificado de la especialidad técnica que les permite a los estudiantes insertarse al mundo laboral o transitar a la educación superior tecnológica, las IIEE deben formar parte del listado de las IIEE que brindarán la formación técnica, en el presente año; además de reunir los siguientes requisitos:

1. Acta institucional (firmado por el director, docentes, representante de la APAFA y autoridades de la comunidad) que acuerdan brindar formación técnica socioproductiva a los estudiantes.
2. Contar con espacios formativos, como: talleres, parcelas demostrativas, biohuertos, viveros, fitotoldos, pastizales, cochas, granjas, entre otros, relacionados con las especialidades técnicas que pretende brindar la IE.
3. Disponer de equipamiento básico necesario que permita el desarrollo de la que permita el desarrollo de la especialidad técnica que ofertará la IE, como: máquinas, herramientas, mobiliarios, entre otros.

01

En tal sentido, para la formalización del registro, deberá pasar por el siguiente procedimiento:

- a) El **director de la IE deberá armar el expediente**, adjuntando todos los requisitos, las evidencias de las condiciones e indicar el número de plaza docente del área de Educación para el Trabajo por especialidad y remitir a la UGEL, hasta la primera semana de junio del presente año.
- b) La UGEL, a través del especialista, **verifica los requisitos y condiciones** de las IIEE quienes desean brindar o brindan formación técnica socioproductiva, para su envío a la DREA acompañado de un oficio, hasta la segunda semana de junio 2025.
- c) La DREA, a través de la especialista EIB, corrobora los requisitos y condiciones de las IIEE que brindan o desean brindar formación técnica socioproductiva y luego los remite a la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.

Si hubiera alguna consulta o coordinación previa, comunicarse con nuestra Especialista EIB, Dra. Oliva Margarita Ita Alvarado, al celular 943413766.

Ocasión que hago propicia, para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

  
Lic. Edilmer Roman Paredes Milla  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Ancash

DREA/ERPM  
DGP/HJSC  
EEIB/OMIA  
C e Arch

